	<b>SOLICITUD DE EXISTENCIA DE PERSONAL</b>	Código: FO-034-023
	<b>PROCESO DE APOYO</b>	Versión: 1
	<b>GESTIÓN AREA DE LA SALUD</b>	Fecha: 11-11-2022
		Página: 1 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO

Aguazul, 06 junio de 2025

Doctor(a):  
Gissel Dayana Medina Barrios  
Jefe de Oficina Gestión Administrativa Y Financiera

322


El Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E.  
Asunto: Solicitud certificación de existencia de personal suficiente.

La Oficina Gestión de la Salud, requiere contratar el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), ESTRATEGIA MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO FORTALECIMIENTO DE LA APS EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN, DESARROLLADO POR EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL.", Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar con el EBS al cual pertenezca, el plan de trabajo y cronograma para el despliegue de los equipos en territorio.
2. Apoyar en la Identificación de procesos cuidadores y deteriorantes y de condiciones en salud.
3. Realizar la Caracterización socio-ambiental, individual y familiar en el 100% de familias y personas del microterritorio asignado con equipo interdisciplinario, teniendo en cuenta como referencia la dispersión de los microterritorios a los cual se encuentre asignado el equipo básico de salud:

Dispersión poblacional		Número de hogares familiares por territorio	Número de hogares familiares por microterritorio
Dispersión alta	Más de 1:30 horas entre viviendas	240 hogares	Hasta 60 hogares
Dispersión media	Entre 31 minutos y 1:30 horas entre viviendas	400 hogares	Hasta 100 hogares
Dispersión baja	Entre 15 y 30 minutos promedio vivienda a vivienda	800 hogares	Hasta 200 hogares
Concentrado	Municipios (Cabeceras)	1.600 hogares	Hasta 300 hogares
Concentración alta	Capitales (Cabeceras) y municipios conurbados	2.000 hogares	Hasta 500 hogares

Por lo tanto, el contratista deberá realizar un total de quinientos treinta y tres (533) caracterizaciones en el plazo del contrato, y de manera mensual ciento setenta y siete (177) caracterizaciones. Parágrafo: Teniendo en cuenta el numeral 5.1.2 Definición de territorios y microterritorios para la adscripción de EBS del Lineamiento para APS del Ministerio de Salud, en el ejercicio de revisión, mapeo territorial y análisis para la definición de territorios y microterritorios que previamente realizó el ente territorial municipal, a través de la cartografía social, es posible

	<b>SOLICITUD DE EXISTENCIA DE PERSONAL</b>	Código: FO-034-023
	<b>PROCESO DE APOYO</b>	Versión: 1
	<b>GESTIÓN AREA DE LA SALUD</b>	Fecha: 11-11-2022
		Página: 2 de 2
		DOCUMENTO CONTROLADO


que se presenten cambios en la dinámica social y de manera integral en el panorama situacional. Por lo tanto, durante el seguimiento a la operatividad del EBS será posible realizar los ajustes requeridos según las dinámicas territoriales que se vayan identificando. De acuerdo a lo anterior, la cantidad de caracterizaciones y la meta establecida anteriormente, puede estar sujeta a cambios. De presentarse dichos cambios, el equipo debe presentar acta de verificación de la Secretaría de Salud Municipal que reporte los cambios en la cartografía social y la cantidad de familias en los microterritorios. Posteriormente, la meta quedará establecida con la cantidad ajustada en el acta de cartografía social.

4. Apoyar al equipo en la ejecución de actividades, consultas e intervenciones en salud para el cumplimiento del 100% de los planes integrales de cuidado primario – PICP.
5. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación.
6. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
7. Gestionar la demanda inducida a los servicios para las atenciones en salud de acuerdo a la red primaria.
8. Apoyar con la educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno.
9. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades a las familias del territorio asignado.
10. Apoyar y gestionar la demanda inducida del programa ampliado de inmunización -PAI de la E.S.E. a través de la vacunación de los usuarios con esquema de vacunación incompletos o direccionados por Plan Integral de Cuidado Primario.
11. Realizar la previa verificación en sistema de información de la E.S.E. CRONHIS y posterior toma de muestras de laboratorio para el tamizaje según la Ruta Integral de Promoción y Mantenimiento de la Salud.
12. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas (SISBEN, SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, COMISARIA DE FAMILIA, PERSONERIA MUNICIPAL DE AGUAZUL, REGISTRADURIA, entre otros) de forma semanal a través de oficio.
13. Apoyar en la promoción a la lactancia materna en las usuarias gestantes.
14. Digitalizar los instrumentos de caracterización que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
15. Diligenciar el consentimiento informado en cada una de las familias abordadas en los territorios asignados.
16. Las demás que surjan a través de la ejecución del proyecto por directrices del Ministerio de Salud y Protección Social y que tengan relación con el objeto del contrato.

Por lo anterior se requiere saber si existe o no personal que tenga estas funciones asignadas y si además dicho personal es suficiente para atender las actividades aquí relacionadas.

Atentamente.

  
**LEIDY GISELA ALVAREZ MESA**  
 Jefe Oficina Área de la Salud

	<b>CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</b>	Código: FO011002
	<b>PROCESO DE APOYO</b>	Versión: 1
	<b>OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>	Fecha: 11-11-2022
		Página: Página 1 de 1 DOCUMENTO CONTROLADO

**LA JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E**

**CERTIFICA QUE:**

Dentro de la planta de empleos del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E. establecida mediante Resolución N°. 147 del 08 de mayo de 2019, por el cual se ajusta el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego E.S.E., presenta insuficiencia de personal para realizar las actividades relacionadas con: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS), ESTRATEGIA MODELO PREVENTIVO Y PREDICTIVO FORTALECIMIENTO DE LA APS EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN, DESARROLLADO POR EL HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO E.S.E. EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL."**

La presente certificación se expide a solicitud de la OFICINA DE GESTIÓN ÁREA DE LA SALUD, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

Dada en la oficina de Talento Humano de la empresa Social del Estado E.S.E. Hospital de Aguazul Juan Hernando Urrego, a los seis (06) días del mes de junio de 2025.

  
**GISSEL DAYANA MEDINA BARRIOS**  
 Jefe Oficina Administrativa y Financiera